

DECRETO: **№ 453**

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.320, sancionado por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Extraordinaria N° 02 de fecha 01/07/21, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 21/07/21, dando origen al Expte. N° 8.907-M17(1)-H-21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Proyecto de Ordenanza se declara de Interés Municipal al *Torneo Nacional de Paracaidismo* a realizarse entre los días 13 al 17 de Agosto del corriente año en nuestra Ciudad y, al respecto, menciona que dicho evento deberá realizarse con todos los protocolos vigentes en nuestro municipio para evitar la propagación del virus (COVID-19);

Que a fs. 05 interviene el Sr. Sub-Secretario de Gobierno, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que sometido el Proyecto de Ordenanza a dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, dicho Servicio Jurídico Municipal a fs. 06 emite su dictamen, en el que aconseja su Promulgación, en uso de las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 47, inciso 1) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.320, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Extraordinaria N° 02 de fecha 01/07/21, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMÍTASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS. 




Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA